



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 176-2022-UNF/CO

Sullana, 27 de abril de 2022.

### VISTOS:

El Informe de Expediente N° 028-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 20 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 029-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 20 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 030-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 20 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 031-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 20 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 032-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 21 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 033-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 21 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 034-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 21 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 035-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 21 de abril de 2022; el Informe de Expediente N° 036-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 097-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 098-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 099-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 100-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 101-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 102-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 103-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 104-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; la Resolución de Decanato N° 105-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 21 de abril de 2022; el Oficio N° 186-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 22 de abril de 2022; el Oficio N° 243-2022-UNF-VPAC de fecha 25 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Informe de Expediente N° 028-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT, de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de DANITZA ELIZABETH CASTILLO VALDEZ para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando APTA para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 029-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de WILSON RAUL NIZAMA NOLE para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, el mismo que deberá ser tramitado ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 030-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de KAROLIN FABIOLA PINTADO OTERO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando APTA para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 031-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de MILUSCA NAHUMI CHAPILLIQUEN CORREA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".



Que, con Informe de Expediente N° 032-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 21 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de BRISLEY GOORDY MARQUEZ CORREA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 033-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 21 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de VICENTE AMIRPASHA TIRADO KULIEVA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 034-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 21 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de BRENDA JACKELINE BENAVIDES ALVARADO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 035-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 21 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de CARMEN JULISSA ATOCHE PAICO para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 036-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 21 de abril de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de VANESSA LABAN QUISPE para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Resolución de Decanato N° 097-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada DANITZA ELIZABETH CASTILLO VALDEZ.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Decanato N° 098-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller al egresado WILSON RAUL NIZAMA NOLE.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 099-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada KAROLIN FABIOLA PINTADO OTERO.

Que, con Resolución de Decanato N° 100-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada MILUSCA NAHUMI CHAPILLIQUEN CORREA.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 101-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller al egresado BRISSELY GOORDY MARQUEZ CORREA.

Que, con Resolución de Decanato N° 102-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller al egresado VICENTE AMIRPASHA TIRADO KULIEVA.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 103-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada BRENDA JACKELINE BENAVIDES ALVARADO.

Que, con Resolución de Decanato N° 104-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta, para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada CARMEN JULISSA ATOCHE PAICO.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 105-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 21 de abril de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprobó como candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada VANESSA LABAN QUISPE.

Que, con Oficio N° 186-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 22 de abril de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) nueve (09) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferimiento del Grado de Bachiller, en sesión de comisión organizadora".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 243-2022-UNF-VPAC, de fecha 25 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, remite nueve (09) expedientes para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de esta Casa Superior de Estudios".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: N°, CÓDIGO, DNI, NOMBRES Y APELLIDOS. It lists 9 students with their respective IDs and names.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Páez Rivera  
SECRETARIO GENERAL

